# Notificación previa por escrito y consentimiento para la realización de la prueba relacionada con la educación especial y los servicios relacionados

(Normas II.C. y IV.C. de la Junta Educativa del Estado de Utah)

Distrito/Escuela: Fecha de notificación:

Nombre del estudiante: Fecha de nacimiento: Grado:

La agencia educativa local (Local Education Agency, LEA) propone realizar una prueba a este estudiante para establecer si necesita educación especial y servicios relacionados adicionales en virtud de la Ley   
de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA).

Se propone la realización de esta prueba porque:

Información utilizada para determinar las áreas a evaluar (procedimiento de evaluación, evaluación, registro o informe):

Describa otras opciones consideradas y los motivos por los que esas opciones se rechazaron:

Otros factores relacionados con esta medida:

## Áreas a evaluar

Necesitamos su permiso para realizar estas pruebas. Se pueden proporcionar a solicitud ejemplos de las pruebas y de su finalidad. Con su consentimiento, solo haremos pruebas sobre las áreas indicadas a continuación:

Logros académicos

Conducta adaptativa

Comunicacional

Evaluación funcional   
 del comportamientoAudición

Intelectual y cognitiva

Motriz

ObservacionesPsicomotriz

Social y conductual

Vista

Otras:

Las pruebas no pueden comenzar hasta que no se reciba su permiso por escrito. Al finalizar las pruebas, los resultados se analizarán con usted y recibirá una copia de estos. Tiene el derecho   
de no permitir que se realicen estas pruebas.

Los padres y los estudiantes adultos deben recibir una notificación previa por escrito en un lenguaje comprensible para el público general, en su idioma nativo u otra forma de comunicación antes   
de que la agencia local de educación (Local Education Agency, LEA) proponga o se rehúse a iniciar   
o modificar la identificación, evaluación o colocación educativa del estudiante/suya, o la provisión   
de servicios de educación pública, adecuada y gratuita (Free Appropriate Public Education, FAPE)   
al estudiante/a usted (Normas IV.C. de la USBE).

Las Garantías Procesales de la Parte B de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA) le proporcionan protección. Si esta notificación   
es para una evaluación inicial, se incluirá con esta una copia de las Garantías Procesales. Si esta notificación es para una reevaluación y no tiene una copia de las Garantías Procesales, puede solicitar una al docente de educación especial. Si tiene preguntas sobre esta notificación o las Garantías Procesales, comuníquese con el director o el docente de educación especial.

Su idioma nativo u otra forma de comunicación **no es** un idioma escrito.

**Por lo tanto:**

La notificación se tradujo oralmente o por otros medios a su idioma nativo u otra forma   
de comunicación el [fecha]: y estuvo a cargo de [persona]: **Y**

Usted verificó con el traductor o intérprete que comprende el contenido de esta notificación.

Firma del traductor o intérprete Fecha

## Consentimiento para la realización de pruebas

**DOY** mi permiso para que se realice la prueba solicitada y he recibido una copia de este documento. Comprendo que todos los resultados serán confidenciales y se revisarán conmigo.

**NO DOY** mi permiso para que se realice la prueba solicitada y he recibido una copia de este documento.

Firma del padre o de la madre, o del estudiante adulto Fecha

Fecha en que la escuela recibió el consentimiento firmado del padre o la madre, o del estudiante adulto:

## Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) Consentimiento para renunciar al plazo de la evaluación psicológica

Según la Ley de Utah (53E-9-203), los padres que otorgan su consentimiento para una evaluación psicológica deben recibir una notificación dos semanas antes del comienzo de la evaluación para permitirles revocar el consentimiento. La ley sí permite a los padres que renuncien a este período de dos semanas. Con su firma, usted nos permitirá renunciar a esta disposición particular de la ley   
y permitirá que la evaluación psicológica continúe. Si elige no renunciar a este derecho y ya dio   
su consentimiento para que comience la evaluación, el equipo puede avanzar con otras áreas de   
la evaluación educativa.

**DOY** mi consentimiento para que se renuncie al período de espera de dos semanas de modo que la evaluación psicológica del estudiante prosiga de inmediato.

**NO DOY** mi consentimiento para que se renuncie al período de espera de dos semanas de modo que la evaluación psicológica del estudiante prosiga de inmediato.

Firma del padre o de la madre, o del estudiante adulto Fecha